

Admitidos

1. Don Eutiquio Delgado Blanco.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo séptimo del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de fecha 10 de mayo de 1957 y base tercera de la convocatoria.

Soria, 15 de febrero de 1965.—El Secretario, Angel Valledo Lobo.—Visto bueno: El Presidente efectivo, Jefe de los Servicios, José Luis de Sambrido López.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 15 de febrero de 1965 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Matemáticas comerciales» de Escuelas de Comercio, que fueron convocadas por Orden de 16 de julio de 1964.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 23 de julio de 1953, Orden ministerial de 23 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del 29) y Resolución de esa Dirección General de 21 de enero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 28),

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones convocadas por Orden ministerial de 16 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto) para proveer las cátedras de «Matemáticas Comerciales» vacantes en las Escuelas de Comercio de Alicante, Gijón, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, que estará constituido por los señores siguientes:

Presidente: Don José Luis Berasategui Goicoechea, Consejero del Nacional de Educación.

Vocales de designación automática: Don José García Rives, don Isidoro García Martínez y don Dionisio Dopico Marcote, Catedráticos de la disciplina con destino en las Escuelas de Comercio de Madrid, León y La Coruña, respectivamente.

Vocales de libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Angel Vegas Pérez, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad Central.

Presidente suplente: Don José Lobe Urquía, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Barcelona.

Vocales suplentes de designación automática: Don Luis Gómez Mur, don Manuel García Mones y don Segundo Gutiérrez Cabria, Catedráticos de la disciplina en las Escuelas de Comercio de Barcelona, Granada y Burgos, respectivamente.

Vocales de libre elección entre las ternas propuestas por el Consejo Nacional de Educación: Don Sixto Ríos García, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de febrero de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 17 de febrero de 1965 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Historia Moderna Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Historia Moderna Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, convocadas por Orden de 16 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de agosto), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Jesús Pabón y Suárez de Urbina.

Vocales:

De designación automática: Don Ciríaco Pérez Bustamante, don José María Jover Zamora y don Valentin Vázquez de Prada Vallejo, Catedráticos de la Universidad de Madrid los dos primeros y de la de Barcelona el tercero.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Antonio Ruméu de Armas, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Vicente Palacios Atard.

Vocales suplentes:

De designación automática: Don Joaquín Pérez Villanueva, don Fernando Solano Costa y don Juan Reglá Campistol, Catedráticos de las Universidades de Valladolid, Zaragoza y Valencia, respectivamente.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don José Luis Comellas y García-Llera, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 18 de febrero de 1965 referente a las oposiciones a las cátedras de «Historia Moderna Universal y de España» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Salamanca y Santiago.

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición, por Orden de 16 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto siguiente), la cátedra de «Historia Moderna y Universal y de España» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Unir a las citadas oposiciones la cátedra de la misma denominación, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.

2.º Abrir un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para que pueda ser solicitada la cátedra de la Universidad de Santiago por los aspirantes que lo deseen, en la forma establecida en el anuncio-convocatoria que fué publicado en el indicado «Boletín Oficial del Estado» del día 5 de agosto de 1964.

3.º Los aspirantes admitidos a las oposiciones anunciadas para la Universidad de Salamanca no habrán de presentar nueva solicitud, por considerarse como aspirantes a las dos cátedras de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 18 de febrero de 1965 por la que se convoca a oposición la cátedra de «Historia del Derecho Español» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Historia del Derecho Español» en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna,

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad al turno de oposición.

Los aspirantes, para ser admitidos a la misma, deberán reunir los requisitos que se exigen en el anuncio-convocatoria, rigiéndose las oposiciones por las prescripciones establecidas en el Reglamento de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943, Decretos de 7 de septiembre de 1951, 10 de mayo de 1957, 27 de septiembre de 1962 y Orden de 30 de septiembre de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.